

ÍNDICE

CAPÍTULO 1. ANTECEDENTES

1. Justificación
2. Evolución histórica
3. Normativa básica vigente
4. Líneas básicas de la Ley del ISD

CAPÍTULO 2. DISPOSICIONES GENERALES

1. Naturaleza y objeto
2. Ámbito territorial
 - 2.1. Aplicación internacional del impuesto
 - 2.2. Regímenes forales
 - 2.2.1. País Vasco
 - 2.2.2. Navarra
 - 2.3. Territorios de régimen común. Cesión del ISD
 - 2.3.1. La cesión del rendimiento
 - 2.3.2. La residencia habitual
 - 2.3.3. Asunción de competencias normativas
 - 2.4. Régimen foral y régimen común
3. Hecho imponible
 - 3.1. Principio de calificación
 - 3.2. Supuestos de no sujeción
 - 3.3. Adquisiciones mortis causa
 - 3.4. Adquisiciones inter vivos
 - 3.4.1. Donación
 - 3.4.2. Cualquier otro negocio jurídico
 - 3.5. Seguros de vida
4. Presunciones de hechos imposables
5. Sujetos pasivos y responsables
 - 5.1. Sujetos pasivos
 - 5.1.1. Obligación personal
 - 5.1.2. Obligación real

5.2. Responsables

CAPÍTULO 3. BASE IMPONIBLE Y BASE LIQUIDABLE

1. Introducción

2. Base imponible en las adquisiciones mortis causa

2.1. Adición de bienes

2.2. Ajuar doméstico

2.2.1. Regulación anterior a la Ley 19/1991, del IP

2.2.2. Regulación tras la Ley 19/1991, del IP

2.3. La masa hereditaria neta

2.3.1. Cargas deducibles

2.3.2. Deudas deducibles

2.3.3. Gastos deducibles

3. Base imponible en las adquisiciones lucrativas inter vivos

3.1. Cargas deducibles

3.2. Deudas deducibles

3.3. Donación de bienes gananciales

3.4. Donación libre de impuestos

4. Base imponible en los seguros sobre la vida

4.1. Percepciones en forma de renta

4.2. Primas a cargo de la sociedad de gananciales

5. La base liquidable

5.1. Reducciones por parentesco

5.2. Reducciones por minusvalía

5.3. Reducciones por contrato de seguro sobre la vida

5.4. Reducciones por adquisición de empresa familiar y vivienda habitual

5.4.1. Impuesto sobre sucesiones

5.4.1.1. Cuestiones de carácter general

5.4.1.2. Adquisición de empresa individual o negocio profesional

5.4.1.3. Adquisición de participaciones en entidades

5.4.1.4. Adquisición de la vivienda habitual

5.4.1.5. Adquisición mortis causa de los derechos de usufructo de una empresa individual, negocio profesional o de participaciones en entidades

5.4.2. Impuesto sobre donaciones

5.4.3. Reducciones por explotaciones agrarias prioritarias y agricultores jóvenes 176

5.4.4. Reducciones en la transmisión de superficies rústicas de dedicación forestal .

5.5. Bienes integrantes del patrimonio histórico español o patrimonio histórico o cultural de

las comunidades autónomas

5.5.1. Transmisiones mortis causa

5.5.2. Transmisiones lucrativas inter vivos

5.6. Reducciones por concurrencia de transmisiones

5.7. Reducciones a cargo de las comunidades autónomas

CAPÍTULO 4. NORMAS ESPECIALES DE VALORACIÓN

1. Derechos reales de uso y disfrute

1.1. El usufructo y la nuda propiedad

1.1.1. Usufructo

1.1.1.1. Usufructo vitalicio

1.1.1.2. Usufructo temporal

1.1.2. La nuda propiedad

1.1.3. Supuestos especiales

1.1.3.1. Usufructos vitalicios que a la vez sean temporales

1.1.3.2. Usufructos sucesivos

1.1.3.3. Usufructos simultáneos

1.1.3.4. Usufructo con facultad de disponer

1.1.3.5. Sustitución del usufructo del cónyuge sobreviviente

1.1.3.6. Usufructos con condición resolutoria distinta de la vida del usufructuario

1.1.4. Consolidación del dominio

1.1.4.1. Consolidación por fallecimiento o cumplimiento de plazo

1.1.4.2. Consolidación a causa de cualquier otro negocio jurídico

1.2. El uso y la habitación

1.2.1. Características

1.2.2. Valoración

1.2.2.1. Uso y habitación vitalicios

1.2.2.2. Uso y habitación temporales

2. Otras instituciones

- 2.1. Las sustituciones
 - 2.1.1. Sustitución vulgar
 - 2.1.2. Sustitución pupilar
 - 2.1.3. Sustitución ejemplar
 - 2.1.4. Sustituciones fideicomisarias
- 2.2. Los fideicomisos
- 2.3. Instituciones forales
 - 2.3.1. La herencia de confianza
 - 2.3.2. El fideicomiso catalán
 - 2.3.3. La fiducia aragonesa
- 2.4. Las reservas
 - 2.4.1. Reserva troncal o lineal
 - 2.4.2. Reserva ordinaria
- 3. Partición y excesos de adjudicación
 - 3.1. Partición
 - 3.2. Excesos de adjudicación
- 4. Repudiación y renuncia a la herencia
 - 4.1. Renuncia pura, simple y gratuita
 - 4.2. Renuncia en favor de persona determinada
 - 4.3. Repudiación o renuncia prescrito el impuesto
 - 4.4. Renuncia del cónyuge sobreviviente a la sociedad de gananciales
 - 4.5. Renuncia de un usufructo ya aceptado
- 5. Las donaciones especiales
- 6. Acumulación de donaciones
 - 6.1. Donaciones
 - 6.2. Donaciones-sucesiones

CAPÍTULO 5. DEUDA TRIBUTARIA

- 1. Tarifa
- 2. Cuota tributaria
 - 2.1. El error de salto
 - 2.2. Patrimonio preexistente
 - 2.2.1. Acreditación del patrimonio
 - 2.2.2. Reglas especiales de valoración

2.3. Normas especiales

2.3.1. Seguros de vida

2.3.2. Causahabiente desconocido

2.3.3. Tributación por obligación real

2.3.4. Donación de bienes gananciales realizada por ambos cónyuges

3. Dedución por doble imposición internacional

4. Bonificaciones de la cuota en Ceuta y Melilla

5. Deduciones y bonificaciones autonómicas

CAPÍTULO 6. NORMAS DE GESTIÓN

1. Comprobación de valores

2. Tasación pericial contradictoria

3. Derecho de adquisición por la Administración

4. Devengo del impuesto

4.1. Adquisiciones mortis causa

4.2. Pactos sucesorios que supongan una transmisión inter vivos

4.3. Adquisiciones inter vivos

4.4. Seguros de vida

4.5. Devengo diferido

4.6. Deuda pública especial

5. La prescripción

5.1. Plazo aplicable

5.2. Interrupción de la prescripción

5.3. La prescripción de los documentos privados

CAPÍTULO 7. OBLIGACIONES FORMALES

1. Presentación de documentos

1.1. Documento-declaración

1.2. Documentación complementaria en las adquisiciones mortis causa

1.3. Justificación del patrimonio preexistente

2. Plazos de presentación. Prórroga. Suspensión

2.1. Plazo de presentación

2.1.1. Adquisiciones mortis causa

2.1.2. Adquisiciones lucrativas inter vivos

- 2.1.3. Adquisiciones con devengo diferido
 - 2.1.4. Especialidades autonómicas
 - 2.2. Prórroga
 - 2.3. Suspensión de los plazos
 - 3. Lugar de presentación. Tramitación. Efectos de la no presentación
 - 3.1. Lugar de presentación de los documentos. Competencia territorial
 - 3.2. Tramitación de los documentos. El presentador
 - 3.2.1. Tramitación
 - 3.2.2. El presentador
 - 3.3. Efectos de la falta de presentación. Cierre registral
 - 4. Afección de los bienes transmitidos
 - 5. Deberes de colaboración
 - 5.1. Órganos judiciales
 - 5.2. Registro civil
 - 5.3. Notarios
 - 5.4. Entidades de seguros
 - 5.5. Otros obligados
 - 6. Modelos de autoliquidación
- Anexo 1. Solicitud de prórroga de los plazos de presentación del impuesto sobre sucesiones ..
- Anexo 2. Declaración tributaria que se presenta a efectos de la liquidación del impuesto sobre sucesiones

CAPÍTULO 8. GESTIÓN DEL IMPUESTO

- 1. Introducción
- 2. La liquidación
 - 2.1. Competencia funcional
 - 2.2. Procedimiento
 - 2.2.1. Adquisiciones inter vivos
 - 2.2.2. Adquisiciones mortis causa
 - 2.3. Liquidación en el caso de herederos desconocidos
 - 2.4. Liquidaciones complementarias
 - 2.5. Liquidaciones parciales a cuenta
- 3. Pago del impuesto
 - 3.1. Plazos
 - 3.2. Forma de pago

4. Aplazamiento y fraccionamiento de pago

4.1. Norma general

4.2. Normas especiales

4.2.1. Aplazamiento y fraccionamiento por las oficinas de gestión

4.2.2. Supuestos especiales de aplazamiento y fraccionamiento

4.2.2.1. Empresa individual, participaciones en entidades y vivienda habitual ..

4.2.2.2. Seguros sobre la vida

5. Infracciones y sanciones

6. La autoliquidación del impuesto

6.1. Requisitos

6.1.1. Adquisiciones mortis causa

6.1.2. Adquisiciones inter vivos

6.2. Plazos

6.3. Procedimiento

6.4. Competencia territorial

6.5. Cierre registral

6.6. Autoliquidaciones parciales

6.7. Aplazamientos y fraccionamientos

Anexo 1. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento de deudas tributarias y autoliquidaciones en periodo voluntario

Anexo 2. Solicitud de aplazamiento de deudas por plazo no superior a un año (autoliquidación). Impuesto sobre sucesiones (art. 82 del RD 1629/1991)

Anexo 3. Solicitud de fraccionamiento de deudas por plazo no superior a cinco anualidades (auto liquidación). Impuesto sobre sucesiones (art. 83 del RD 1629/1991)

Anexo 4. Solicitud de fraccionamiento de la cuota derivada de las cantidades percibidas en forma de renta por contratos de seguro de la vida (art. 39.4 de la Ley del impuesto de sucesiones). Autoliquidación

CAPÍTULO 9. RÉGIMEN TRANSITORIO

1. Ámbito temporal de la ley

2. Normas derogadas

3. Derechos adquiridos. Expectativa de derecho

3.1. Transmisión de bonos de caja

3.2. Seguros de vida

4. Autoliquidación del impuesto

CAPÍTULO 10. CUADROS-RESÚMENES 2023

1. Reducciones en la base imponible

1.1. Reducciones estatales (Ley 29/1987)

1.2. Reducciones aprobadas por las comunidades autónomas (régimen común)

1.2.1. Andalucía

1.2.2. Aragón

1.2.3. Asturias

1.2.4. Cantabria

1.2.5. Castilla y León

1.2.6. Castilla-La Mancha

1.2.7. Cataluña

1.2.8. Extremadura

1.2.9. Galicia

1.2.10. Islas Baleares

1.2.11. Islas Canarias

1.2.12. La Rioja

1.2.13. Madrid

1.2.14. Murcia

1.2.15. Comunidad Valenciana

2. Tarifa

2.1. Tarifas de la Ley 29/1987

2.2. Tarifas aprobadas por las comunidades autónomas

2.2.1. Andalucía

2.2.2. Asturias

2.2.3. Cantabria

2.2.4. Cataluña

2.2.5. Galicia

2.2.6. Islas Baleares

2.2.7. Madrid

2.2.8. Murcia

2.2.9. Comunidad Valenciana

3. multiplicador

3.1. Coeficiente multiplicador de la Ley 29/1987

3.2. Coeficiente multiplicador aprobado por las comunidades autónomas

3.2.1. Andalucía

3.2.2. Asturias

3.2.3. Cantabria

3.2.4. Cataluña

3.2.5. Galicia

3.2.6. Islas Baleares

3.2.7. Madrid

3.2.8. Comunidad Valenciana

4. Deducciones y bonificaciones

4.1. Deducciones y bonificaciones de la Ley 29/1987

4.2. Deducciones y bonificaciones establecidas por las comunidades autónomas

4.2.1. Andalucía

4.2.2. Aragón

4.2.3. Asturias

4.2.4. Cantabria

4.2.5. Castilla y León

4.2.6. Castilla-La Mancha

4.2.7. Cataluña

4.2.8. Extremadura

4.2.9. Galicia

4.2.10. Islas Baleares

4.2.11. Islas Canarias

4.2.12. La Rioja

4.2.13. Madrid

4.2.14. Murcia

4.2.15. Comunidad Valenciana

5. Principales normas autonómicas

5.1. Andalucía

5.2. Aragón

5.3. Asturias

5.4. Cantabria

- 5.5. Castilla y León
- 5.6. Castilla-La Mancha
- 5.7. Cataluña
- 5.8. Extremadura
- 5.9. Galicia
- 5.10. Islas Baleares
- 5.11. Islas Canarias
- 5.12. La Rioja
- 5.13. Madrid
- 5.14. Murcia
- 5.15. Comunidad Valenciana

6. Otros aspectos de la normativa autonómica

- 6.1. Andalucía
- 6.2. Aragón
- 6.3. Asturias
- 6.4. Cantabria
- 6.5. Castilla y León
- 6.6. Castilla-La Mancha
- 6.7. Cataluña
- 6.8. Extremadura
- 6.9. Galicia
- 6.10. Islas Baleares
- 6.11. Islas Canarias
- 6.12. La Rioja
- 6.13. Madrid
- 6.14. Murcia
- 6.15. Comunidad Valenciana